

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación, de la ciudad de Rosario, se lo cita a Rosario Impresora Color S.A. a la audiencia del art. 51 C.P.L. en los autos caratulados FICHERA MARCELO JOSE c/ROSARIO IMPRESORA COLOR SA s/Cobro de pesos; CUIJ: N° 21-03596901-9, a tal fin se transcribe el decreto: ROSARIO, 02 de Agosto de 2022 Con los autos a la vista, a lo solicitado se provee: A los fines del art. 51 de la ley 7.945 y sus modificatorias, se fija fecha de audiencia para el día 20/03/2023 a las 11:30 hs. bajo los apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley. Fdo Dr. Spizzirri (Secretaria). Rosario 16 de febrero de 2023. Dra. Analía Gallucci, prosecretaria.

S/C 494283 Feb. 28 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de la demandada Sra. Mayra Lorena Cuello a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados TOMASELLI MARIA ANTONIA c/CUELLO MAYRA LORENA s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-03533351-4. Rosario, Noviembre de 2022.

S/C 494293 Feb. 28 Mar. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Octava Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Silvana Quagliatti, Secretaría Dr. Pedro Daniel Herrero (L.L.D), en los autos caratulados: VALDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN contra EL NUEVO BET-EL S.R.L. y Otros sobre cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-04192164-9, Expte. N° 1376/2021, se cita - por 3 días consecutivos - a los herederos de la demandada Ilda Fulgencia Zoppi, DNI N° 1.838.796, y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 28 de Diciembre de 2022. Dra. Carla Verónica Gussoni Porrez, Prosecretaria. Dra. Romina Trivisonno, secretaria.

S/C 494272 Feb. 28 Mar. 02

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Igarzabal (Juez de Trámite), Secretaría a cargo de la Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White, y en autos caratulados ARRIETA ROQUE DAMIAN y otros c/SILVA JUAN PEDRO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11610038-7, se hace saber que se cita al demandado, Juan Pedro Silva (DNI N° 6.063.068), y se lo emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días, habiéndose dictado en autos las providencias que a continuación se

transcriben: Rosario, 25 de julio de 2016. Téngase presente la ampliación y rectificación de demanda formulada. Habiendo cumplimentado lo solicitado, se provee: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter acreditado con poder que obra en los autos conexos y cuya copia deberá acompañar. Agréguese la boleta colegial. Por iniciada la presente demanda de daños y perjuicios. Emplácese al demandado Juan Pedro Silvia y a la citada en garantía ORBIS compañía Argentina De Seguros S.A., a que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento del art. 551 del CPCC con entrega de copias. Por ofrecida prueba. Oficiése al RNPA como se solicita. Acumúlense los presentes autos al Expte. N° 2351/09; ARRIETA, ROQUE c/SILVA JUAN PEDRO s/Pobreza. Désele intervención al Defensor General. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Juez de Trámite: Dra. Susana Igarzabal. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 1252/11). Firmado: Dra. Susana Igarzabal (Juez de Trámite), Dr. Horacio Ferreyra (Secretario). Rosario, 26 de Diciembre de 2016. Por ampliada demanda y ofrecida nueva prueba, téngase presente, hágase saber. Notifíquese por cédula junto con el primer decreto de trámite. Firmado: Dra. Susana Igarzabal (Juez de Trámite), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 06 de abril de 2022. Venidos los autos en el día de la fecha, se agrega escrito cargo N° 5984/2022 y al mismo se provee: téngase presente. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese al demandado Juan Pedro Silva mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Atento haber informado el RENAPER y la Cámara Nacional Electoral último domicilio registrado del mencionado demandado en la Provincia de Entre Ríos, se hace saber al peticionante que deberá proceder además a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, constituyendo ésta una diligencia a cargo de la interesada. Hágase saber que en los edictos a publicarse deberán transcribirse decretos de fecha 25 de julio de 2016 (fs. 25), 26 de diciembre de 2016 (fs. 27) y el presente proveído, dejándose constancia que se cita al demandado a comparecer y contestar demanda en el término de veinte días. Acompañados que fueren los edictos en forma y denunciado que fuere el número de DNI del demandado Juan Pedro Silva, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Rosario, 20 de Abril de 2022 Téngase presente. Atento lo solicitado y advirtiéndose que en el Sistema de Gestión de Expedientes SISFE luce cargado decreto con fecha 6 de abril de 2022 de contenido disímil con decreto de la misma fecha obrante físicamente en las presentes actuaciones a fs. 107, procédase en el día de la fecha a dejar sin efecto el decreto cargado informáticamente en el Sistema SISFE y procédase a ratificar el decreto obrante físicamente en las presentes actuaciones, el cual se transcribe a continuación a fin de dejar constancia del mismo en el registro informático: Rosario, 06 de abril de 2022. Venidos los autos en el día de la fecha, se agrega escrito cargo N° 5984/2022 y al mismo se provee: téngase presente. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese al demandado Juan Pedro Silva mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Atento haber informado el RENAPER y la Cámara Nacional Electoral último domicilio registrado del mencionado demandado en la Provincia de Entre Ríos, se hace saber al peticionante que deberá proceder además a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Entre Ríos, constituyendo ésta una diligencia a cargo de la interesada. Hágase saber que en los edictos a publicarse deberán transcribirse decretos de fecha 25 de julio de 2016 (fs. 25), 26 de diciembre de 2016 (fs. 27) y el presente proveído, dejándose constancia que se cita al demandado a comparecer y contestar demanda en el término de veinte días. Acompañados que fueren los edictos en forma y denunciado que fuere el número de DNI del demandado Juan Pedro Silva, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Por lo demás, advirtiéndose error en decreto .de fecha 6 de abril de 2022 obrante físicamente en los presentes, déjese sin efecto el mismo en cuanto dispone dejándose constancia que se cita al demandado a comparecer y contestar demanda en el término de veinte días” y su lugar se provee: dejándose constancia que se cita al demandado a comparecer y contestar demanda en el término de cuarenta días. Hágase saber que en los edictos a publicarse deberán transcribirse decretos de fecha 25 de julio de 2016 (fs. 25), 26 de diciembre de 2016 (fs.

27), 6 de abril de 2022 (fs. 107) y el presente proveído. Acompañados que fueren los edictos en forma y denunciado que fuere el número de DNI del demandado Juan Pedro Silva, se proveerá lo que por derecho corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, hágase saber que en lo sucesivo deberá el presentante peticionar en debida forma, debiendo incluir el escrito firma digital o, en su defecto, firma y sello del peticionante. Firmado: Dra. Susana Igarzabal (Juez de Trámite), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 25 de Julio de 2022. Previo a todo trámite, advirtiéndose error en el decreto fecha 25 de julio de 2016 (fs. 25) déjese sin efecto parcialmente el mismo en cuanto dispone Juan Pedro Silvia y en su lugar se provee: Juan Pedro Silva. Por lo demás, acompañe edicto en debida forma transcribiendo correctamente el decreto de fecha 25 de julio de 2016 (atento consignar en el edicto cuya suscripción pretende Juan Pedro Silvas). Acompañados que fuere el edicto en forma (debiendo transcribirse correctamente el decreto de fecha 25 de julio de 2016 -fs. 25-, decretos de fecha 26 de diciembre de 2016 -fs. 27-, 6 de abril de 2022 -fs. 107-, 20 de abril de 2022 -fs. 109- y el presente proveído) y denunciado que fuere en autos el número de DNI del demandado Juan Pedro Silva, se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado: Dra. Susana Igarzabal (Juez de Trámite), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 18 de Agosto de 2022. Acompañe edicto en debida forma debiendo: a) consignar en el cuerpo del mismo que se cita al demandado, Juan Pedro Silva (DNI N° 6.063.068), a comparecer y contestar demanda en el término de cuarenta días -conforme fuera oportunamente ordenado en fecha 20 de abril de 2022 (fs. 109); b) transcribir en el mismo correctamente el decreto de fecha 25 de julio de 2016, habiendo consignado en la transcripción del mismo Juan Pedro Silva siendo que oportunamente se consignó Juan Pedro Silvia lo cual motivó el decreto de fecha 25 de julio de 2022 (fs. 112); c) transcribir en el mismo el decreto de fecha 25 de julio de 2022. Acompañado que fuere el edicto en debida forma, se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado: Dra. Susana Igarzabal (Juez de Trámite), Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 01 de Noviembre de 2022 Previo a todo trámite, advirtiéndose error en decreto de fecha 18 de agosto de 2022 (fs. 117), déjese sin efecto parcialmente el mismo en cuanto dispone y contestar demanda. Al escrito cargo N° 29705/2022 se provee: atento lo anteriormente ordenado, acompañe edicto a la firma consignando en el cuerpo del mismo que se hace saber al demandado Juan Pedro Silva (DNI N° 6.063.068) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y transcribiendo los decretos de fecha 25 de julio de 2016, 26 de diciembre de 2016, 6 de abril de 2022, 20 de abril de 2022, 25 de julio de 2022, 18 de agosto de 2022 y el presente proveído. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado: Dra. Susana Igarzabal (Juez de Trámite), D. Elina Cecilia Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 12 de Diciembre de 2022.

S/C 494294 Feb. 28 Mar. 02

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario y en autos caratulados MANOLI c/MARZIALI SILVIA MARIA y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11670279-4, se hace saber a Silvia Maria Marziali (DNI N° 13.178.713) que se dictó lo siguiente: Rosario, 24 de Julio de 2018. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda y su ampliación de fs. 72/74 dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos del art. 551 del CPC. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. Acredite su N° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA como lo solicita. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo

procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC). Juez de trámite: Bonomelli. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez de Trámite), Dra. Silvina Cescato (Secretaria). Otro: Rosario, 08 de Noviembre de 2018. Por ofrecida nueva prueba si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decreto de fs. 80. Firmado: Dr. Christian Bitetti (Secretario). Otro: Rosario, 14 de Marzo de 2019. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder obrante a fs. 17/19 de autos conexos sobre pobreza, el que deberá acompañar en original o copia debidamente certificada dentro del término de treinta días bajo los apercibimientos del art. 42 CPCC, désele la participación que por derecho le corresponda. Por contestada y acatada citación en garantía, por contestada la demanda y ofrecida prueba, si en tiempo y forma estuviere téngase presente. A los fines de lo dispuesto por el art. 550 del CPC, notifíquese por cédula. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Acompañe Boleta Colegial. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez de Trámite), Dr. Christian Bitetti (Secretario). Otro: Rosario, 21 de marzo de 2022. Cítese al codemandado Marziali Silvia Maria a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Rebeldía. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez de Trámite), Dr. Christian Bitetti (Secretario). Rosario, 20/05/22. Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria.

S/C 494295 Feb. 28 Mar. 02

El Sr. Juez del Juzgado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Dra. María José Diana, Secretaría Dania Chimentin, hace saber que en los autos caratulados MACHADO JOSE RAMON MARTIRE c/AUDO GIANOTFI MARTA ELISABET s/Divorcio; CUIJ N° 21-11398115-3 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 12 de Septiembre de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Diana. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especifiquen las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo: Dra. Dania Chimentin, Secretaria - Dra. María José Diana, Jueza. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario, Febrero de 2023.

S/C 494284 Feb. 28 Mar. 02

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Andrea Camaño, Secretaría de la Dra. Ana Belén Cura, en los autos caratulados: FERMOSELLE, ANIBAL HORACIO c/CEBALLEZ, VERONICA ANDREA s/Apremios; (Expte. N° 809/2022 - CUIJ N°: 21-12642974-3), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la Sra/ta. Verónica Andrea Cebaldez (D.N.I. N° 20.727.016) que, mediante sentencia N° 53 de fecha 15 de febrero de 2023 (T° 124, F° 173), se ha ordenado llevar adelante la ejecución en su contra hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 244.864,21 con más los intereses desde la mora y hasta el día del efectivo pago, a la tasa oportunamente pactada, no debiendo superar la misma dos (2) veces la tasa activa sumada del B.N.A., con más el 50 % de la tasa pactada en concepto de punitivos; se le imponen las costas del proceso; y se difiere la regulación de honorarios hasta tanto quede firme la precitada Sentencia y se practique la planilla respectiva. Rosario, 17 de febrero de 2023. Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 494323 Feb. 28 Mar. 02

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos CORIA, ELIAS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02936111-5, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución por escrito cargo N° 180/2023, y que por auto N° 87 de fecha 17 de febrero de 2023 se ha resuelto: Regular los honorarios de la síndica CPN Mónica del Carmen Rebora, CUIT 27-10707856-3, en la suma de \$306.855,21 y a su abogada patrocinante Gloria María Torresi, CUIT N° 27-11272509-7, en la suma de \$ 131.509,37 y al apoderado del fallido Esteban Nicolás Cattaneo, CUIT N° 20-31074448-5, en la suma de \$ 109.591,14, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino - Jueza. Dra. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 22 de Febrero de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 494318 Feb. 28 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación Tomo 79 Folio 11. Resolución N° 990. Rosario, 13 de Diciembre de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar concluido el presente proceso falencial por avenimiento (Art. 225 Ley 24.522), haciendo cesar la intervención de la Sindicatura actuante. 3) Ordenar el cese de todos los efectos patrimoniales y personales de la quiebra, el levantamiento de la inhibición general y de las demás medidas ordenadas en el auto de apertura falencial, oficiándose a sus efectos. 4) Hacer saber la presente por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fecho, ofíciase al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y a la Mesa de Entradas Única de Distrito a los fines de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria), Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia). 23 de Diciembre de 2022.

S/C 494286 Feb. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos BRACAMONTE, PATRICIA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02960854-4 se ha dictado la Resolución Nº 62 de fecha 17 de febrero de 2023 por la cual se estableció: ... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 5 de abril de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 8 de mayo de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 23 de junio de 2023 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es la CPN Georgina Noel Chiaramonte, con domicilio en calle Paraguay 777 piso 9ª. de Rosario, con atención los días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 15:30 a 19:30 hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 189 LCQ. Rosario, 22 de Febrero de 2023. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

S/C 494281 Feb. 28 Mar. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que se ha dentro de los autos, URIARTE, MIGUEL DARIO s/Solicitud propia quiebra; 21-02960353-4 (530/2022) dictado lo siguiente Auto Nº 84 Rosario, fecha 17/02/23. Resuelvo: 1. Fijar 05/04/2023 como fecha hasta la cual los fecha los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Graciana Carmen Maggi con domicilio en Cochabamba 462 de Rosario Horario de atención de 14:00 a 20:00 horas, Cel.: 341-5997584. 2. Fijar el 22/05/2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 06/07/2023 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (secretaria). Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

S/C 494275 Feb. 28 Mar. 06

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: SANCHEZ, SILVINA ELISABET s/Solicitud de quiebra; 21-02958387-8 (396/2022) se ha resuelto Rosario, 17/02/2023. Y vistos ... Y considerando ... Resuelvo: 1) Declarar en estado de falencia a Silvina Elisabet Sánchez, DNI Nº 33.005.213, con domicilio en calle Pasaje Banco Nación Nº 630 bis de Rosario. 2) Anótese la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquél a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ofíciase al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y

al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hágase saber a la fallida, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial N° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Procédase a la realización de los bienes de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordénase la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo -rubros generales (Art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, désignase la audiencia del día Miércoles 10 de Marzo de 2023, correspondiendo a la categoría B. 11) Trábase embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Notifíquese a A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. Y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución n° 745/99 del A.F.I.P. 13) Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Líbrense los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., oficiando a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral, de Responsabilidad Extracontractual, a efectos de hacerles saber de la declaración de quiebra, y requerirles que informen si la fallida es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallándolos datos de carátula y CUJJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

S/C 494276 Feb. 28 Mar. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados GIUFRE, MARCELO FERNANDO c/QUIROGA, JORGELLNA GISELA y otros s/Desalojo; Expte. CUJJ N° 21-12641855-5, en los términos normados por el art. 521 in fine del CPCCSF, se pone en conocimiento, por medio de edictos a publicarse por tres (3) días, que se ha procedido a la anotación de Litis respecto del inmueble ubicado en calle ocho N° 2217, de la ciudad de Granadero Baigorria y cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el N° 398109 F° 282 T° 722 de fecha 21/11/1997, del Departamento Rosario, de la que se tomó razón en el Registro General Rosario en fecha 26 de octubre de 2022 al Tomo 131 E Folio 1359 Número 339192. Fdo. Dra. Ana Belén Curá (Secretaria). Rosario, Febrero de 2023. Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 494270 Feb. 28 Mar. 02

Por disposición del Juez de Circuito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se hace saber que el inmueble sito en calle Garay N° 1268 de Rosario se ha inscripto en el Registro de embargos, como litigioso al Tomo 131 E, Folio 1616, N° 414813, en fecha 24/12/2022, autos caratulados: SCANSETTI, IVANA GISELA c/HIDALGO, HÉCTOR ARMANDO y otros s/Desalojo; CUIJ N° 21-12642944-1. Dra. Gabriela Almará, secretaria.

\$ 40 494266 Feb. 28 Mar. 02

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CATALANO (DNI 10.098.934) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "CATALANO, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" Expte CUIJ N° 21-02963965-2. Rosario, ____ de Diciembre de 2022.-

\$ 45 Feb. 28

Por disposición de Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los caratulados "DE OYARVIDE JOSÉ ÁNGEL s/ Sucesorio", (CUIJ N° 21-02870008-0), se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 17 de agosto 2022.....Atento El fallecimiento del coheredero, Pedro Aramburi, emplacese dar edictos a los herederos del mismo en los terminos y bajo apercibimientos del art. 597 y bajo apercibimientos del art. 597 del cpccsf. Fdo.: Dr Marcelo Quaglia juez; Dra. Karina Arreche, .secretaria subrogante. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Pedro Aramburu para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el termino cinco días después de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, setiembre de 2022.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AROCA, LUCAS ANDRES (DNI 24.772.898), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AROCA, LUCAS ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964066-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (DNI 7.841.699), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954640-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALERIA PUCHE (D.N.I. 37.073.259), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUCHE, VALERIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02964026-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAZZUCHINI, LEONARDO ARIEL (DNI 17.519.166), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAZZUCHINI, LEONARDO ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965820-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FRIAS, PEDRO OSVALDO (DNI 6.005.618), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRIAS, PEDRO OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02964064-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MASTRANGELO, RODOLFO VICENTE (D.N.I. 6.039.187), por un día, para

que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASTRANGELO, RODOLFO VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961362-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TOGNOLI, LUIS (CI 10.512) y GIORGI, MARIA (LC 5.566.714), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOGNOLI, LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963888-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALMIRA DI RENZO D.N.I. 2.451.171 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI RENZO, PALMIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962391-8). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Reynoso (DNI 11.750.691) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYNOSO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962504-9.-

\$ 45 Feb. 28

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "CASTAGNA FERNANDO DAVID C/TOLEDO ROXANA V S/Juicios Ejecutivo 21-23291395-6", que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 con asiento en la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Laura S. Babaya, Secretaría de la Dra. Virginia L. Giani se ha dispuesto notificar a TOLEDO ROXANA y DN 23.585.160 la siguiente providencia, por el plazo de tres días según lo dispuesto por el Art 73 del CPCC : Casilda, 14 de Diciembre de 2022 Casilda, Tomo 114, Folio 34 y Resolución 1156... Y VISTOS: por notificado. Atento la respectiva constancia de inscripción fiscal que se halla agregada en autos, regúlense los honorarios de la Dra. Yamila Dichiara en la suma de pesos cincuenta y dos mil setecientos treinta y nueve con veintinueve centavos (\$ 52.739,21) equivalente a 3,65 jus por su actuación en el principal, en el Juzgado de Circuito N° 7 de Casilda e IVA si correspondiere, con el interés equivalente a una tasa igual a la tasa activa capitalizada que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha en que adquiera firmeza la presente regulación, los que serán abonados por quien corresponda. Insértese y hágase saber. Dra. Giani, Secretaria.

\$ 90 494007 Feb. 28 Mar. 2

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELZO VICTOR FERNANDO MOSCA y CECILIA ROSA RASTELLI , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Feb. 28

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL CICARDOZO JORGE ELISEO y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25438598-8, en fecha 1/03/2021 se ha ordenado citar y emplazar al demandado el Sr. Cardozo Jorge Elíseo DNI N° 23.650.732, a estar a derecho, en fecha 29/09/2022 se ha declarado su rebeldía y que siga el juicio sin su representación. Conforme a lo formado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, 20 de Octubre de 2022. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 494290 Feb. 28 Mar. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris de Bertune, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO G c/CONTRERAZ JOSE y ot s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 102/17, en fecha 31/10/2022 se puso de manifiesto la planilla practicada en autos, la cual asciende a la suma de pesos cuarenta y seis mil cincuenta y ocho c/43/00. Asimismo, se dicto lo siguiente: Tomo: 98 Folio: 19 Resolución: 1735. San Lorenzo, 10/11/22. Y vistos: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Expósito Carla Rocío (CUIT N° 27-24831684-8, monotributista) en la suma de 1 JUS equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 12/100 (\$ 14.449,12) por los trabajos realizados dentro de los presentes... Fdo. Dra. Melisa V Peretti (secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (Juez) Tomo: 98 Folio: 20 Resolución: 1736. San Lorenzo, 10/11/2022. Amplíese el embargo ordenado mediante auto N° 214 F° 117 T° 69 de fecha 06/03/2017 en proporción de ley sobre los haberes que percibe el demandado hasta cubrir el monto total de \$ 38.075,94 con mas el 30% estimado para intereses y costas... Fdo. Dra. Melisa V Peretti (secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Conforme a lo formado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, 10 de Febrero de 2023. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 494291 Feb. 28 Mar. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Haydeé Sarmiento (L.C. N° 2.832.242) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SARMIENTO HAYDEÉ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25441969-6). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Nadia M. Aronne (Prosecretaria). San Lorenzo.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carlos Mariano Menna (LE N° 2.294.676) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENNA, CARLOS MARIANO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-25346661-5). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaría), San Lorenzo.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nom. de San Lorenzo, Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D.N.I. N° F3.052.352, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos caratulados DELLEPIANE, ELENA ESTHER s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-25442317-0. Fdo. Dr. Alejandro M. Andino (Juez). San Lorenzo 29 de diciembre de 2022.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don DANIEL ANGEL OCHAGAVIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña YOLA ROMANA ZUASNABAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JORGE RAÚL BARUFFALDI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don HECTOR GALLARETTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ADRIANA CARMEN LOPEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don WALTER DAVID SANCHEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña DELIA ESTHER ZABALA y Don SEGUNDO NOCIONI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ESTHER INES CABRAL y Don JUAN CARLOS DE CARA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ELINOR RAQUEL JAIME para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña LYDIA HELENA GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria a cargo Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados BADALOTTI JUAN BAUTISTA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25441767-7 se cita a los acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Badalotti Juan Bautista, DNI N° 06.169.445. Lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal conforme (art. 87 CPCCSF).

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Segunda Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos: QUINTEROS VÍCTOR JORGE s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 878/22) CUIJ N° 21-25442200-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho, a los bienes de la herencia de Don Víctor Jorge Quinteros, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, San Lorenzo, febrero de 2023. Dra. Stella Bertube (Jueza), Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGÉLICA EDIT GUZMÁN, DNI N°: 14.949.236., por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "GUZMAN ANGELICA EDIT S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25442052-9, Fdo: Dr. Alejandro Marcos Andino

(Juez); Dra. Luz María Gamst (Secretaria).

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BONIFETTO HAIDEE LUISA, DNI N° 6.009.781, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Autos Caratulados: "BONIFETTO HAIDEE LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 25441440-6. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti - Juez. Dr. Stella Maris Bertune- Secretaria

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MANUEL AUGUSTO VERGARA (D.N.I. 12.264.998) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; "VERGARA, MANUEL AUGUSTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25442106-2). Dra Melisa V. Peretti, Secretaria. San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022.

\$ 45 Feb. 28

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de la 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nom. De Villa Constitución, DRA. AGUEDA M. ORSARIA, dentro de los autos caratulados "PASCUARELLA, MARIO JUAN ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" con CUIJ 21- 25658015-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JUAN ENRIQUE PASCUARELLA, D.N.I 6.057.220, por el término de ley -art. 592 CPCC- en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley 11.287. Firmado: DRA. AGUEDA M. ORSARIA (Jueza) y DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario).-

\$ 45 Feb. 28

Dentro de los autos caratulados: “OSTUNI, ROQUE VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-25657747-7, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de don ROQUE VICENTE OSTUNI, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Griselda Ferrari, Dr. Dario Malgeri, Secretario.

\$ 45 Feb. 28

Dentro de los autos caratulados: “GRAZIANI, JOSE JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-25658071-0, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE JESUS GRAZIANI, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Griselda Ferrari, Dr. Dario Malgeri, Secretario.

\$ 45 Feb. 28

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli —juez- Secretaria a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinosa, en autos MARCACCINI ALFREDO RODOLFO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26365414-2, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Alfredo Rodolfo Marcaccini para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino, 2023.

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Juez Luis Alberto Cignoli del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el

causante Roberto Tomas Rosso D.N.I. N° 10.059.832 por el término de ley. Autos caratulados: ROSSO ROBERTO TOMAS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26364287-9.

\$ 45 Feb. 28

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. De Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don ENERIO CELESTINO CASTRO, DNI 6.127.985 para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de Febrero de 2023.-

\$ 45 Feb. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot en autos caratulados " ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24619659-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ROSA - LC 4.367.084, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Para mayor precisión se transcribe lo pertinente del decreto que así lo ordena: "VENADO TUERTO, 29 de Diciembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo Nro. 20979/2022: (...) Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Feb. 28
